



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01870328- -NEU-DESP#MS - REUBICACIÓN LABORAL AGTES. JOSE LUIS LÓPEZ - CRISTINA LEONOR LAGOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01870328- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la reubicación laboral por concurso y el cambio de función y agrupamiento, respectivamente; de acuerdo a su formación de los agentes JOSE LUIS LÓPEZ, Auxiliar de Enfermería del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, y CRISTINA LEONOR LAGOS, Maestranza, de la Dirección Gestión Administrativa y Servicios de Bufetería y Maestranza, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud, para cumplir funciones como Enfermero y Auxiliar de Laboratorio, respectivamente en el Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2023-1041-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de cuatro (4) puestos de “Enfermero (E2T), secuencias 0006, 0044, 0024, 0069” Categoría TC, y un (1) puesto de “Auxiliar de Laboratorio (X5L), secuencia 0001”, Categoría AS;

Que el agente LÓPEZ resultó ganador en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar el puesto de Enfermero, según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2023-1603-E-NEU-MS;

Que la agente LAGOS resultó ganadora en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar el puesto de Auxiliar de Laboratorio, según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2023-1604-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizarán los puestos vacantes producidos por la baja por Jubilación Ordinaria y Cesantía, según Resolución RESOL-2022-1070-E-NEU-MS y Decreto N° 1743/2014 de los ex-agentes MARÍA SUSANA FIGUEROA (Legajo N° 324618 - CUIL N° 27-14388532-7 - Categoría AS5) y ERNESTO HIPOLITO BARRIA (Legajo N° 81013 - CUIL N° 20-25535181-9 - Categoría T40);

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas Sanitarias en Hospitales y Puestos de Salud y personal que presta Servicios Esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Público Provincial de Salud;

Que resulta necesario facultar a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los puestos que a continuación se mencionan:

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.34 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.21 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111 a un (1) cargo TC4 de JUR.10 - S.A.L. - URP.34 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.34 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111 a un (1) cargo AS2 de JUR.10 - S.A.L. - URP.34 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a los agentes que a continuación se mencionan, en los puestos que se detallan, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

JOSE LUIS LÓPEZ (Legajo N° 506406 - CUIL N° 23-21749889-9 - Planta Permanente), el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a 0006”, Categoría TC4, con más lo establecido en el Título III, más los adicionales Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO- 2023-1041-E-NEU-GPN, del ex-agente ERNESTO HIPOLITO BARRIA (Legajo N° 81013 - CUIL N° 20-25535181-9 - Categoría T40); quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Auxiliar de Enfermería (E5X), secuencia 0057”, Categoría AS, en el citado Hospital.

CRISTINA LEONOR LAGOS (Legajo N° 477809 - CUIL N° 27-29235440-7 - Planta Permanente), el puesto “Auxiliar de Laboratorio (X5L), secuencia 0001”, Categoría AS2, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1041-E-NEU-GPN, de la ex-agente **MARÍA SUSANA FIGUEROA** (Legajo N° 324618 - CUIL N° 27-14388532-7 - Categoría AS5); quedando vacante hasta su próxima cobertura el puesto “Maestranza (YPS), secuencia 0008”, Categoría OP, en la Dirección Gestión Administrativa y Servicios de Bufetería y Maestranza, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 3°: **AUTORIZASE** el llamado a concurso de las vacantes generadas por los cambios de funciones del artículo 2° de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN con su anexo en documento **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS**.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las Bases y Condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: Por la Dirección General Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.